



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de septiembre de 2015, sobre modificación de la aprobación de las bases y convocatoria para ayudas a las familias en el comienzo del curso escolar 2015-2016, aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 24/356, de 12 de mayo de 2015.

Podrán ser consultadas en los tablones de anuncios municipales: Ayuntamiento y Juntas Municipales de Distrito, www.mostoles.es y en los centros docentes de Móstoles.

Móstoles, a 2 de septiembre de 2015.—La concejal-delegada de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad (firmado).

(03/25.094/15)

